



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, seis de septiembre de dos mil veintidós.
j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO No. **009 2017-00708**

Se agrega al expediente el escrito allegado por la parte demandante, en el cual se pronuncia frente a las excepciones propuestas por la parte demandada, en su contestación de demanda.

En el estado que se encuentran las diligencias, dispone quien preside el despacho, fijar fecha para llevar acabo la audiencia INICIAL de que trata el art. 372 del Código General del Proceso, la cual tendrá lugar el próximo MIERCOLES VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE 2022, a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), modalidad video conferencia.

La realización de la mentada audiencia se ejecutará con las herramientas tecnológicas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para tal fin. Por la secretaría del Despacho, remítase la invitación para participar en la indicada audiencia, así como copia íntegra de este expediente, a los canales digitales elegidos y denunciados por las partes en el presente trámite con tal fin.

Por otra parte, toda vez que se avizora la posibilidad de práctica de pruebas en la referida vista pública, se requiere a los apoderados de ambas partes con el fin que se sirvan garantizar tanto la comparecencia de sus poderdantes como la de los testigos solicitados, a la referida cita, así como la eficacia y el debido manejo de las herramientas electrónicas y/o tecnológicas que se utilizarán con este fin.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ